



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE TAPIA DE CASARIEGO

*ANUNCIO. Exclusión de la obligación del uso de la factura electrónica.*

#### Anuncio

Por el presente anuncio se hace público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde su inserción en el BOPA y a efectos de alegaciones o reclamaciones, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de diciembre de 2014 se decidió excluir de la obligación del uso de la factura electrónica a que se refiere el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, a todas las de importe no superior a 5.000 €.

Tapia de Casariego, a 13 de enero de 2015.—El Alcalde.—Cód. 2015-00659.